

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA – RISARALDA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 511 – TEL. 3147758

OFICIO No. 1032
Pereira Risaralda, 20 de abril de 2016.
Radicado: 2015-00225

Señor Pagador
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
PEREIRA RISARALDA

Asunto: medida previa


Por medio del presente me permito hacerle saber que dentro del proceso de EJECUTIVO instaurado por la señora BEATRIZ ELENA ARENAS OCAMPO, identificada con la cédula de ciudadanía 42.139.687 en contra de LUIS CARLOS SALAZAR VARGAS Y CARLOS JULIO QUINTERO GOMEZ, identificados con las cédulas de ciudadanía 14.225.636 y 13.339.960 respectivamente, se decretó el embargo y retención de la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual actual y demás prestaciones sociales que percibe el demandado CARLOS JULIO QUINTERO GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 13.339.960 quien se desempeña como docente de Sardinata de Pereira.

Consecuente con lo anterior, sírvase consignar dichos valores a órdenes de este Juzgado en la cuenta corriente No. 660012041007, de depósitos judiciales ante el Banco Agrario de esta ciudad.

Se le hace saber que el código correspondiente a este Juzgado es el Número 66001-40-03-007.

Se le advierte que el incumplimiento de esta orden lo hará responsable solidario de las cantidades dejadas de descontar.

Atentamente,


JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA
SECRETARIO

Cefs.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	22 de abril de 2016	Número de radicado:	18592
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	1032		
Persona natural o jurídica:	JOAQUIN ELADIO VARGAS MONTOYA		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

